



ACTA DE AUDIENCIA DE OBSERVACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 014-09

OBJETO: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá está interesado en seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento de Bogotá Distrito Capital.

Fecha: Diciembre 09 de 2009

Hora: 1:30 P.m.

Lugar: Auditorio ICBF Regional Bogotá

Asunto: Audiencia de observaciones para la construcción democrática del pliego de condiciones.

En Bogotá D.C., siendo las dos (2:00) p.m. del día nueve (09) de Diciembre de 2009, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Invitación a Ofertar, se reunieron en el Auditorio del ICBF Regional Bogotá, el Comité de Asesoría Contractual del ICBF Regional Bogotá, integrado por el Doctor **ROBERTO CONDE ROMERO**, Director (E) Regional Bogotá ICBF, Doctor **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO**, Coordinador del Grupo Jurídico, Doctora **LILIANA MARCELA ALEA GALVIS**, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Doctora **GLEYDEN PINZÓN AGUIRRE**, Coordinadora del Grupo Financiero, Doctora **ELVIRA LILIANA VIVES MIER**, Coordinador del Grupo Administrativo, y como invitadas: Doctora **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Abogada Grupo Jurídico; Doctora **MYRIAM CRUZ MEDINA**, Servidora Publica del Grupo Asistencia Técnica, con el fin de llevar a cabo la audiencia de observaciones para la construcción democrática del pliego de condiciones , cuyo objeto es “Seleccionar operadores y/o entidades especializadas, EL INSTITUTO





COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá está interesado en seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento de Bogotá Distrito Capital
A continuación el Doctor **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO**, procede a dar lectura al orden del día así:

ORDEN DEL DIA:

1. **Apertura de la audiencia.**
2. **Palabras del Doctor Juan Carlos León Alvarado Coordinador Grupo Jurídico ICBF.**
3. **Observaciones a los pliegos por parte de los oferentes.**

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA:

EL Doctor **ROBERTO CONDE ROMERO**, Director (E) ICBF Regional Bogotá, quien preside la audiencia, procedió a dar apertura de la misma.

2. **Doctor JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO** explica la metodología de la Audiencia como los oferentes deben realizar las observaciones a los pliegos en orden y de manera clara y expresa.

3. Observaciones a los pliegos por parte de los oferentes.

El señor **CONSTANTINO GALINDO**, manifiesta que no fue informado de la publicación del pliego de condiciones por lo que solo se tienen dos días hábiles para entender el mismo, razón por la que solicita un mayor plazo para conocer el pliego y así hacer las observaciones correspondientes





R/ la abogada Yolanda Bravo, le informa al señor Galindo que este proceso obedece a una convocatoria pública, por lo que no existe obligación alguna de dar aviso personalizado, el medio legal y obligatorio es la publicación por internet. En cuanto al requerimiento de un plazo prudencial le manifiesta que no es procedente la modificación de los términos ya establecidos en el cronograma, por cuanto para poder llevar a cabo la contratación en las condiciones previstas, esto es con vigencias futuras 2010 y anticipo se debe hacer en los términos estrictamente señalados.

Es decir que necesariamente se debe contratar antes el 23 de diciembre de 2009.

Señora YOLANDA SANTA MARIA- Tunjuelito:

Solicita respeto y reconocimiento, por cuanto se está desconociendo el trabajo que han venido realizando, toda vez que ella no conoce el internet, y en cuanto a los pliegos las reglas que contiene no están a su alcance

R/ El doctor Leon, le informa que este es el medio más idóneo para que todos los que se encuentren interesados puedan participar, obtengan información precisa y oportuna, le manifiesta que la convocatoria pasada se realizó de igual forma, por lo tanto quienes participaron en la misma ya tienen experiencia al respecto. En cuanto a las reglas del pliego, le dice que precisamente esta audiencia tiene por fin el que se tenga la oportunidad de dar las explicaciones necesarias, y en caso de ser necesario hacer las modificaciones a que haya lugar.

JOSE MORENO:

Solicita que en esta audiencia se pueda entender entre todos el contenido de los pliegos de condiciones, porque al parecer encuentra puntos según los cuales no podría participar, ya que están dirigidos a entidades con ánimo de lucro.

R/ El Dr. Leon expresa que la invitación es que podamos superar los inconvenientes, de tal manera que conjuntamente aclaremos el pliego de condiciones a pesar de que se publicó cumpliendo con la normatividad vigente, explicándole que las modificaciones que contiene este obedecen a la necesidad de un mejoramiento continuo y permanente de tal manera que el servicio se logre cualificar. Por lo tanto solicita que se exprese con claridad por cada uno de los asistentes cuales son las observaciones concretas frente al pliego y así poder resolverla en beneficio de todos.

COLEGIO CELESTIN FREINET NOMBRE - CENTRO ZONAL SUBA

Avenida Carrera 50 No. 26-51 CAN PBX 324 19 00
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. GP096-1



Certificado
No. SC5830-1





Respecto al punto 1 numeral 11, relacionado con los grupos, en su caso en particular, que le correspondería el grupo No. 1. como se puede unir a Suba y Usme ? cuando son dos polos opuestos. Todos necesitamos seguir en el programa porque la necesidad de los niños es muy grande, sugiere que se siga trabajando por centro zonal, como se venía haciendo. Adicionalmente el pliego al medio día del viernes no había sido publicado solo hasta el lunes a las 11: 30 am, lo que no dio tiempo para hacer las reuniones que se necesitan con padres de familia y demás. Además hay que tener en cuenta que se deben reunir una cantidad de documentos que hay que aportar no mas para los parafiscales, certificados de contratos, no contándose con el tiempo suficiente, pues los términos están a favor del Bienestar pero no de los participantes en proceso. Solicita sean objetivos y se amplíen los términos

R/ La doctora ALEA, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, manifiesta que es importante contextualizar la situación para mayor claridad de todos los asistente pues tiene la experiencia de venir de un centro zonal, conociendo a plenitud como se desarrolla el programa, y siempre se ha conocido de la inconformidad por la contratación tarde, siendo esta una de las razones que permiten que se realice este proceso ahora en diciembre y el acudir a las vigencias futuras y el futuro, de tal manera que el servicio de los niños se inicie oportunamente con el calendario escolar, razón por la que se otorga el anticipo. De otro lado no es posible el hacer prorrogas del proceso, puesto que se pretende realizar con absoluta diligencia de tal manera que a 23 de diciembre se conozca quienes son los adjudicatarios del proceso y en consecuencia se pueda dar inicio al mismo. De otro lado señala que en cuanto a los grupos se está dando aplicación a la directriz de la Sede Nacional, de tal manera que los mismos sean equitativos en número de cupos y unidades aplicativas. Los cupos oscilan entre 6248 y 7300 cupos por grupo.

El señor CONSTANTINO GALINDO, interviene nuevamente solicitando que la contratación se realice como se hizo este año, es decir sin la creación de grupos.

R/ De acuerdo al análisis realizado en el Comité contratación adelantado en la Dirección Regional y según las condiciones existentes se encuentra que la distribución de los cupos de almuerzos por grupos se mantiene. No siendo procedente su solicitud.

JOSUE RODRIGUEZ, manifiesta que tiene varias dudas, primero respecto a las pólizas, dice que las condiciones en que se solicitan no es posible que las aseguradoras se las expidan, adicionalmente que al hacerlo por grupos los están obligando a que tengan que depender o asumir responsabilidades frente a los que no conocen, si se tiene en cuenta que la póliza la expiden para todos, además en el termino de 24 horas es muy





difícil que se puedan reunir todos, para tener los documentos que se solicitan para una póliza.. Adicionalmente solicita se le explique lo de la cofinanciación. Porque los 40 puntos que se obtienen son muy difíciles.

R/ El doctor Leon, le informa que respecto a la pregunta relacionada con la póliza, esto se encuentra sujeto al cumplimiento de la ley, razón por la que no se puede hacer excepción alguna, mas aun cuando debe tener en cuenta que van a suministrarse alimentos, riesgo que implica una mayor protección, en cuanto a las dificultades para la expedición, escapa a su alcance cualquier solución al respecto, ya que la entidad simplemente requiere lo que la Ley ordena. Respecto a la pregunta relacionada con la cofinanciación, la doctora Miryam Cruz, le informa que la naturaleza misma de este contrato surge de los aportes, es decir que en esa cofinanciación se encuentra todos los gastos que se asumen para cumplir con el fin, por lo que se maneja por rubros que permiten hacer una discriminación clara de todo lo que se cofinancia dentro de la ejecución del contrato.

El señor EDGAR LEON quiere saber por qué los términos de los pliegos están hechos de tal manera que desconocen organizaciones sociales que por años han hecho realidad este proyecto, al establecer condiciones imposibles de cumplir, lo que permite que solo los poderosos se presenten. Adicionalmente él ha estado presente en otras audiencias de esta clase, en las cuales si se ha modificado diferente cosas entre esas los plazos, así que no entiende aquí porque no se puede. De igual forma manifiesta que no entiende la razón por la que se denomina esta audiencia construcción democrática, cuando esto es una demagogia, al estar todo impuesto.

Tambien requiere que la contratación se haga como se venía haciendo. Cual es el soporte jurídico para que se haga por medio de grupos?. Respecto al cupo de endeudamiento este es excluyente. Solicitando por ultimo se contemple una adición si es que se trata de cuestiones presupuestales.

R/Respecto a su pregunta relacionada con la elaboración de los pliegos, se le informa al señor que esta obedece a un estudio juicioso de las condiciones que se pactaron en el mismo, de tal manera que se logre cumplir con el objetivo de la convocatoria pública No, 014/09 esto es obtener la mayor calidad en el servicio de alimentación que se suministra a los niños, de tal manera que se logre cualificar a nivel nacional el programa PAE. Es así que existe un estudio ponderado que permite participar a todos los interesados que previo a una organización equitativa, permita la igualdad de condiciones.





El Dr. Leon, le informa que efectivamente el realizar modificaciones a los pliegos en esta etapa es procedente de acuerdo con la normatividad, no obstante su requerimiento frente a la prórroga, no es posible si se tiene en cuenta las razones ya explicadas en diferentes oportunidades dentro de esta audiencia.

R/ La doctora Yolanda Bravo, a su vez responde respecto al cuestionamiento del sentido de la audiencia, aclarando que si bien es cierto el sentido de la misma es escuchar a los participantes interesados del proceso, no es posible para la entidad atender cada una de las solicitudes por fuera del objeto (cuestionamientos personales) Adicionalmente es importante señalar que los pliegos están construidos sobre fundamentos legales que no permiten en caso de no ser procedente atender solicitudes que van en contravía de las necesidades de la entidad. Razón por la cual solicita respeto al participante, frente al término demagogia mal utilizado en este caso descrito.

R/ En cuanto a su solicitud con que el proceso se realice como se venía haciendo, es decir sin grupos, se le informa al señor Leon, que de acuerdo con la decisión tomada en el Comité de Contratación llevado a cabo el día 9 de diciembre de 2009, se establece el sistema de grupos. Por lo tanto la convocatoria se adelantara en las condiciones que se encuentra en el pliego de condiciones actualmente.

En cuanto al soporte jurídico de los grupos, se informa que no existe norma alguna que establezca la conformación de so grupos como tal, como tampoco hay soporte jurídico, que ordene el que la convocatoria se tenga que realizar como está actualmente.

R/ La doctora Miryam Cruz, le informa al señor Leon que en lo que se refiere al cupo de endeudamiento este se encuentra sujeto a la posibilidad de presentar los balances.

KENEDY FUNDACION POR UN MUNDO MEJOR.

Manifiesta la señora que ella trato de hacer una Unión Temporal pero no se le permite porque le solicitan que debe tener una antigüedad de seis meses.

R/ El dr. Leon, le informa que no es cierto que la Unión Temporal o Consorcio se puede constituir en cualquier momento.

ADRIANA ARTURO: dice quedando 2 días para hacer Unión temporal y cumplir con este pliego. Como se hacen grupos si no se conoce a nadie de la otra localidad?

R/ El Dr. Leon le informa que respecto a los términos estos no se modifican y respecto a los grupos se mantiene lo contenido en los pliegos.





GIOVANNI MELGAREJO:

Su Fundación queda en Ciudad Bolívar, la entidad que los vigila es el Hospital de Vista Hermosa y a la fecha no le han emitido el concepto sanitario, como puede participar.

R/ la doctora Miryam le informa que de acuerdo con los pliegos no se está solicitando el concepto sanitario para participar en el proceso solamente se requiere el Plan de Saneamiento Básico y de ser adjudicado el contrato, el oferente deberá presentar el concepto sanitario a los dos meses del inicio de la ejecución del contrato.

CLAUDIA RODRIGUEZ, pregunta si el menú se debe pasar en la propuesta o cuando salgan seleccionados? Se debe dar sopa todos los días?

R/ La doctora Miryam responde, los deben presentar con la propuesta pero no son objeto de evaluación, sin embargo, de ser adjudicado el contrato debe comprometerse el oferente al cumplimiento de la minuta patrón y presentar los análisis químicos de los menús dentro de los tres días siguientes a la adjudicación. Igualmente en cumplimiento a la minuta patrón se debe dar sopa todos los días.

RUTH LOPEZ, manifiesta que no encuentra en algunos numerales que se haga referencia a Asociaciones comunitarias. Así mismo no entiendo lo del anticipo del 50%

R/ La doctora Miryam le informa que efectivamente existió una omisión y debe entenderse que en todas las partes del pliego se hace referencia las asociaciones comunitarias.

R/ El Dr. Leon le responde lo relacionado con el anticipo manifestándole que el mismo corresponde a dineros de la entidad que le son entregados al contratista con el fin que este lo administre teniendo que hacer la correspondiente amortización, es decir no constituye un pago, además es importante aclarar que no necesariamente se entrega el 50% toda vez que la norma señala que este es el límite, pero la entidad determina el valor que entregara.

YADIRA FRANCO. Manifiesta que no entiende el numeral 3.2.2.1.3, relacionado con las formulas de los índices financieros

R/ La doctora Gleyden Pinzon, Coordinadora del Grupo Financiero, le informa que son formulas que se aplican sobre los balances contables en caso de presentarlos.

RAQUEL PULIDO, pregunta si el anticipo es para todo el grupo o de forma individual,

R/ El dr. Leon manifiesta que es por grupo, en concordancia con la participación de estos.





CIERRE DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 6:00 pm, se da por terminada luego de haber llevado a cabo Comité de Asesoría Contractual, en el que se analizaron cada una de las observaciones planteadas por los oferentes en la audiencia, según consta en la correspondiente acta de fecha 9 de diciembre de 2009. La cual hace parte integral de esta.

En constancia firma por quien la preside, demás funcionarios del ICBF Regional Bogotá

ROBERTO CONDE ROMERO
Director (E) ICBF Regional Bogotá

JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO
coordinador del Grupo Jurídico

LILIANA MARCELA ALEA GALVIS
Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica

ELVIRA LILIANA VIVES MIER
Coordinador del Grupo Administrativo

GLEYDEN PINZÓN AGUIRRE
Coordinadora Grupo Financiero

YOLANDA BRAVO ROJAS
Abogada Grupo Jurídico

MYRIAM CRUZ MEDINA
Profesional Grupo Asistencia Técnica

